

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
ACTA DE LA SESIÓN Nº 4574**



CELEBRADA MARTES 12 DE SETIEMBRE DE 2000  
APROBADA EN LA SESIÓN 4581 DEL MIÉRCOLES 4 DE OCTUBRE DE 2000

---

**TABLA DE CONTENIDO**

<b>ARTÍCULO</b>	<b>PÁGINA</b>
1. <u>APROBACIÓN DE ACTAS</u> Sesión 4569 .....	2
2. <u>INFORMES DEL RECTOR</u> .....	2
3. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN</u> .....	4
4. <u>GASTOS DE VIAJE</u> Ratificación de solicitudes .....	5
5. <u>VI CONGRESO</u> Designación de miembros de comisión organizadora .....	6
6. <u>AGENDA</u> Modificación .....	12
7. <u>VISITA</u> De la Vicerrectora de Vida Estudiantil, M.Sc. Alejandrina Mata .....	12
8. <u>COMISIÓN ESPECIAL</u> Ratificación .....	15
9. <u>PROYECTO DE LEY</u> Criterio de la UCR sobre el Plan de ordenamiento de zona protectora de la Cuenca Hidrográfica y Subcuencas del Río Tuis .....	16

Acta de la **sesión N°. 4574, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes doce de setiembre de dos mil.

Asisten los siguientes miembros; M.L. Oscar Montanaro Meza, Director, Sedes Regionales; Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector; Dra. Susana Trejos Marín, Área de Artes y Letras; Marco Vinicio Fournier Facio, M. Sc., Área de Ciencias Sociales; Dr. Luis Estrada Navas, Área de Ciencias Básicas; Dr. William Brenes Gómez, Área de la Salud; Ing. Roberto Trejos Dent, Área de Ingenierías; M. Gilbert Muñoz Salazar, Sector Administrativo; Licda. Catalina Devandas Aguilar y Sr. Alonso Brenes Torres, Sector Estudiantil, y Dra. Mercedes Barquero García, Representante Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y cincuenta y dos minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dra. Susana Trejos, Dra. Mercedes Barquero, Sr. Alonso Brenes, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, M.L. Oscar Montanaro.

*Ausente con excusa: Licda. Catalina Devandas, quien se encuentra enferma.*

#### ARTÍCULO 1

**El señor Director del Consejo Universitario somete a conocimiento del Consejo Universitario, para su aprobación, el acta de la sesión No. 4569.**

Se producen algunos comentarios, sobre observaciones de forma, que los señores miembros del Plenario aportan para su incorporación en el documento final.

El M.L. Oscar Montanaro somete a votación el acta de la sesión No. 4569 y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR:

Dra. Susana Trejos, Dra. Mercedes Barquero, Sr. Alonso Brenes, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, M.L. Oscar Montanaro.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**En consecuencia, el Consejo Universitario, APRUEBA, con modificaciones de forma, el acta de la sesión No. 4569.**

#### ARTÍCULO 2

**El Señor Rector informa sobre los siguientes asuntos:**

**a.- Reuniones de la Comisión de Enlace.**

El Dr. Gabriel Macaya informa que han tenido dos reuniones con la Comisión de Enlace, una el viernes y la otra el lunes, y para ser muy preciso indica que la reunión del viernes fue muy desesperanzadora, y la del lunes muy esperanzadora.

Hay dos puntos que se tratan en la Comisión de Enlace. El primero tiene que ver con los recursos necesarios para cubrir los compromisos financieros ligados a la aplicación de la Ley de Protección al Trabajador, y el segundo respecto al cambio arbitrario y unilateral hecho por el Ministerio de Hacienda, al presupuesto presentado por las Universidades en junio, reduciéndolo en el orden de mil trescientos millones de colones.

Agrega que dicho cambio se realizó unilateralmente y sin discutirlo en la Comisión de Enlace, es decir la previsión de inflación que las Universidades habían presentado al Ministerio de Educación del 10% como lo manda el Convenio, ese monto así calculado fue transmitido por el Ministerio de Educación, e incluido en su presupuesto y enviado al Ministerio de Hacienda y éste redujo unilateralmente ese monto.

Señala que la carta, en la que se consigna esa disminución, fue algo más que un balde de agua fría para el Gobierno, no pudo reaccionar y no ha reaccionado todavía, y la estrategia de los Rectores, que la pusieron a punto desde hace tres reuniones de la Comisión de Enlace para atrás, fue no negociar conjuntamente las cosas, sino terminar la negociación de los recursos para la Ley de Protección del Trabajador, y continuar luego con la negociación del 7% al 10%.

Indica que el viernes después de la reunión habían quedado en que la Universidad iba a reaccionar frente a un informe que había presentado la parte de Gobierno, sobre la imposibilidad material de cubrir los montos requeridos por la Ley de Protección del Trabajador. Entraron en una discusión inacabable sobre lo que significa imposibilidad material, el Gobierno empezó diciendo son reservas, No, las Universidades no tienen reservas, entró partidas que estén sobreestimadas, ninguna partida está sobre estimada, partidas que puedan ser recortadas, siempre van a encontrar partidas que puedan ser recortadas, y si el argumento de imposibilidad material como ya lo había comentado es que hay actividades que pueden ser recortadas o eliminadas, siempre habrá posibilidad material, y el capítulo V artículos 14, y 15 no tendrían sentido, entonces allí están varados.

Agrega que el viernes quedaron de acuerdo en que la Universidad presentaría su documento formal de respuesta, en que se demuestren todas las falacias del

análisis de Gobierno, y se presentaría una consideración sobre lo que es imposibilidad material y flexibilidad presupuestaria.

Las Universidades presentaron cuatro puntos en cuanto a la flexibilidad presupuestaria. En primer término, que no hay reservas, las Universidades funcionan con déficit, se acumula, se cancela, se vuelve a acumular, se vuelve a cancelar, siempre están en ese proceso, no hay reservas, eso es muy claro.

En segundo término, los presupuestos de las Universidades públicas están en contracción, mientras que los presupuestos de educación globalmente están en expansión, este punto concreto produjo una reacción del Ministro de Educación muy ácida. Al respecto presentaron dos gráficos en que se ve como crece con respecto al PIB el presupuesto de educación, y como decrece con respecto al PIB, y como comienza a nivelarse a partir de los últimos dos años, o sea que termina la caída y comienza a nivelarse el presupuesto de las Universidades con respecto al PIB, sin entrar en la discusión si es el PIB 96, o el 91, y no sabe si están al tanto de que hay un recurso de amparo de la Defensoría de los Habitantes.

Agrega que el Sr. Ministro de Educación reaccionó de una manera absolutamente viceral, diciendo que ¿cómo era posible que los Rectores fueran a regatearle a la educación costarricense el presupuesto de las Universidades, cuando más bien todos deberían de estar felices de que el presupuesto de educación esté creciendo?; una reacción que la vez pasada hasta sacó fotos de covachas que funcionan como escuelas, en fin, una situación demagógica espantosa. Entonces hubo que parar, y decir que el argumento técnico es muy simple, el presupuesto de educación está en expansión, y el presupuesto de educación superior está en contracción, se aclaró que no estaban diciendo si tenían más o menos presupuesto de educación, sino que es un hecho, y no pueden decirles que hay sesgo, puesto que están midiendo simplemente respecto a la producción económica costarricense cuánto se dedica a educación, y cuánto a educación superior, y es un hecho con respecto a ese parámetro que es un parámetro técnico muy bien aceptado que el presupuesto nacional de educación está en expansión, y que el presupuesto de las Universidades está en contracción, de modo que en ese aspecto no hay discusión posible.

El tercer punto es que las Universidades no pueden comprometer la calidad, ese es un punto de imposibilidad material.

El cuarto punto es que la única forma sería cortando programas, y luego siguieron con la discusión durante

dos horas, sobre qué es imposibilidad material, y qué es flexibilidad presupuestaria.

Un quinto punto que no es imposibilidad material, pero que es un argumento legal muy delicado, de fuerza legal, y constitucional y como dijo en la sesión anterior, crear una carga extra no cubierta presupuestariamente, es reducir el presupuesto y eso va contra el artículo 85.

Apunta que al final de la discusión llegaron a un primer acuerdo en el sentido de negociar la solución definitiva a partir del presupuesto del año 2002, ya queda acordado en la Comisión de Enlace, cómo el Gobierno cubre los montos de la Ley de Protección del Trabajador, y se encuentra una fórmula transitoria para este año, que habrá que negociar.

Comenta que el problema de considerar las cargas de la Ley de Protección del Trabajador como algo coyuntural cada año, iba a arruinar el esquema del FEES y eso para él es un avance fundamental en la negociación, hace notar que el gobierno enfocó el problema del pago de los compromisos de la Ley de Protección del Trabajador como un problema coyuntural, o sea que tienen que ver cómo encuentran los recursos para pagar eso, sin embargo, no es un problema básico sino una carga permanente de ahora en adelante, entonces no es que van a tener que estar negociando cada año cómo pagar esas cargas, por lo tanto, se restablece y se admite el Capítulo V, artículos 14 y 15, lo que para los Rectores era fundamental, y se busca una fórmula o un procedimiento transitorio para este año, y ahí es donde va a producirse otra pelea pero por lo menos el primer acuerdo ya fue tomado, y no se habló siquiera del 7% ó el 10%, más allá del argumento técnico de que el Gobierno calculó en su análisis la flexibilidad presupuestaria de la Universidad de una manera que realmente desautorizó todo el estudio del Gobierno, al calcular los ingresos con el 10%, y los egresos con el 7% y dice que le sobra plata, entonces con solo eso no hubo discusión posible del informe, éste se vino al suelo.

\*\*\*A las nueve horas y siete minutos ingresan a la sala de sesiones los señores miembros: Ing. Roberto Trejos, y Marco Vinicio Fournier, M.Sc.\*\*\*\*

EL SEÑOR ALONSO BRENES pregunta al señor Rector ¿cuándo comienzan las reuniones de la Comisión de Enlace para iniciar el trabajo para definir el mecanismo?

EL DR. GABRIEL MACAYA responde que la Comisión de Enlace funciona con comisiones técnicas, la comisión técnica trata de encontrar las fórmulas, sube a la Comisión de Enlace, discute vuelve a bajar a la

comisión técnica, y ya están en ese proceso, la comisión técnica está constituida en este caso por los Vicerrectores de Administración, con el apoyo de los encargados financieros, en este caso específicamente por la Universidad de Costa Rica está la Directora de OPLAU, y el Jefe de Presupuesto de la OPLAU, más el Vicerrector de Administración. Cuentan con el equipo más grande, las otras instituciones cuentan con una o dos personas trabajando.

EL M. GILBERT MUÑOZ pregunta al Sr. Rector ¿si ese intento del Ministerio de Hacienda por reducir el presupuesto universitario se ha detenido, o siempre persiste en eso?

EL DR. GABRIEL MACAYA responde que no saben nada, la estrategia es no discutir el asunto hasta que no se pongan de acuerdo con el anterior.

#### **b.- Convenciones Colectivas de Trabajo.**

Informa que la situación sigue igual, buscando el inicio del trabajo de las dos Comisiones, todavía no tiene las conformaciones finales de las mismas porque falta aceptación de gente en su conformación, tiene varios nombres pero todavía no han contestado.

#### **c.- Conversación sobre la negociación salarial.**

Informa que terminaron las reuniones de la Comisión de Negociación Salarial de medio período; sin embargo, parece que existe la posibilidad de una ampliación para lograr un acuerdo, eso lo maneja el Sr. Vicerrector de Administración en el día de hoy. El va a analizar un mensaje que llegó del SIN.DEU, de lo contrario, la propuesta de acuerdo por parte de la Administración ya está lista para presentarse al Consejo Universitario, sin embargo ya la habían presentado y como surgieron nuevos signos del SIN.DEU de que se podía llegar a un acuerdo, la retiraron, porque lo que les interesa ahora es justamente llegar a un acuerdo, no presentar las cosas unilateralmente por argumentos de fuerza.

La propuesta de la Administración es un 3%, inicialmente fue un 2.5%. Sin embargo, cuando estaban negociando se recibieron los informes de la liquidación de un mes siguiente, cree que julio, y así les permitió ver que las cosas podrían llegar a un 3%, se hizo la oferta de 3%, y se puso una cláusula nueva, que es la que le está interesando al SIN.DEU de que negociarían de nuevo en enero o febrero del 2001, de acuerdo con los resultados de fin de año, a ver si es posible subir el aumento más allá del 3%, y eso es una novedad puesto que nunca se había hecho. Siempre se jugaba con que lo que se podía predecir a partir de julio ésa era la

propuesta; sin embargo, en esta oportunidad prefirieron trabajar diferente por el proceso que siguen, a pesar de que hay una presión gigantesca por fondos para cesantía, prefirieron entonces tener otra negociación en enero o febrero del año entrante, pero no negociación para el año entrante sino para el 2000, para ver si es posible subir el aumento del 3%, si no hay nada por parte del SIN.DEU, esa será la propuesta que va a presentar la Administración; que cree es un progreso con respecto a las propuestas de los años anteriores, producto de una cierta normalización de los presupuestos.

#### **d.- Presión por pago de prestaciones.**

Informa que independiente de la presión que haya causado la incertidumbre sobre la Convención Colectiva de Trabajo, y la Ley de Protección del Trabajador, en las jubilaciones de la Universidad de Costa Rica hay una presión muy fuerte sobre el pago de prestaciones.

Hay una presa acumulada ya acordada, que va por el orden de C250.000.000.00 (doscientos cincuenta millones de colones), más una previsión de C120.000.000.00 (ciento veinte millones de colones) por mes para los cinco meses finales del año.

Indica que las previsiones de ahora a final del año de recursos extra son por el orden de 890.000.000.00 (ochocientos noventa millones de colones).

Comenta que frente a la pérdida de capital humano esos recursos financieros son nada, poniéndolo en esos términos caricaturales, son 900.000.000.00 (novecientos millones de colones) es una gran cantidad de dinero, pero ante la pérdida de capital humano es cualquier cosa.

Indica que en el Consejo de Rectoría Ampliado hubo una discusión muy fuerte sobre ese asunto, y la garantía del mantenimiento de los quince años calmó las cosas, verán que efecto tiene, porque hay un llamado explícito que se hizo en ese Consejo y que va a dar tiempo esta semana a que ese llamado baje para reiterarlo la semana entrante en una circular y en visitas a todas las Asambleas de Facultad que comenzará la semana próxima, explicando esa política y lo que significa.

### **ARTÍCULO 3**

**El señor Director del Consejo Universitario se refiere a los siguientes asuntos:**

#### **a) Juramentación.**

El señor Director del Consejo Universitario deja constancia de que recibió el juramento de estilo a los profesores Ing. Ismael Mazón González, Director de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, el miércoles 6 de setiembre de 2000 y a la Dra. Annie Hayling Fonseca, como Directora a.i. de la Escuela de Estudios Generales, el 11 de setiembre de 2000.

#### **b.- Directores del Programa de Posgrado.**

Informa que Directores del Programa de Posgrado, Miembros de ese Sistema, Profesores e Investigadores, en adición a la nota suscrita por Profesores de la Maestría en Inglés, remiten nota en la que se refieren a la finalización del período de la actual Decano del Sistema de estudios de Posgrado y la ausencia de un mecanismo electoral acorde con la voluntad expresada en distintos foros desde fines de la década de los ochenta.

#### **c.- Correspondencia del Sr. Diputado José Merino del Río.**

Informa que el Diputado José Merino del Río de Fuerza Democrática remite dos comunicaciones: Un oficio FD-JM-191 en la cual se refiere al Reglamento Ético-Científico para la investigación en la que participan seres humanos, acuerdo firme de la sesión 4542 del 10 de mayo de 2000.

El otro oficio es el FD-JM-196, en el cual transcribe una denuncia realizada por el periódico al Día, sobre una fundación llamada Fundación Costarricense para docencia en Ciencias de la Salud (FUCODOCSA).

#### **d.- Memoria del I Taller Encuentro de Administrativos de la Universidad de Costa Rica.**

Informa que el M. Gilbert Muñoz, Representante del Sector Administrativo ante el Consejo Universitario remite el documento que contiene la memoria del I Taller Encuentro de Administrativos de la Universidad de Costa Rica, celebrado el 18 y 19 de noviembre de 1999.

#### **e.- Informe Gerencial sobre la situación financiera y presupuestaria.**

Informa que la Contraloría remite el oficio OCU-332-2000 con fecha 31 de agosto, en cumplimiento del acuerdo de la sesión 4557, artículo 9, punto 3 referente al Informe Gerencial sobre la situación financiera y presupuestaria.

#### **f.- Viáticos.**

Informa que el Prof. Giovanni Arrieta Murillo, Coordinador de la Carrera de Turismo Ecológico comunica que no utilizó el apoyo económico para asistir

al primer Foro Mundial sobre Agroecoturismo y Turismo Rural en Perugia, Italia.

#### **g.- Vacantes en el Tribunal Electoral Universitario.**

Informa que el tribunal Electoral Universitario comunica sobre dos vacantes: una por el Sector Administrativo, y la otra por el Sector Docente (abogado), ambos en calidad de propietarios.

Los candidatos a ocupar las vacantes del Tribunal Electoral Universitario son: la Prof. Olga Nidia Fallas, profesora asociada de la Facultad de Derecho, a la Licda. Sonia Vargas Solera, Jefa Administrativa del Decanato de Bellas Artes, y al M.B.A. José Antonio Rivera Monge, de la Oficina de Registro e Información.

#### **ARTÍCULO 4**

**El Consejo Universitario atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte a los funcionarios que participan en eventos internacionales, conoce las solicitudes de apoyo financiero de los profesores: Yamileth González García, Ana Lorena Echavarría Solís, Carlos Quesada Solano.**

LA DRA. SUSANA TREJOS expone las justificaciones de las solicitudes de apoyo financiero.

EL M.L. OSCAR MONTANARO somete a votación para su ratificación, la solicitud de apoyo financiero de los profesores Yamileth González García, Ana Lorena Echavarría Solís, Carlos Quesada Solano, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Sr. Alonso Brenes, Ing. Roberto Trejos, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, M.L. Oscar Montanaro.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**En consecuencia, el Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participan en eventos internacionales, ACUERDA: Ratificar las siguientes solicitudes**

Nombre del funcionario (a)	Unidad Académica o administrativa	Puesto o categoría en Régimen Académico	País de Destino	Fecha	Actividad en la que participará	Presupuesto Ordinario de la Universidad	Otros aportes
<b>González García Yamileth (*)</b>	Vicerrectoría de Investigación	Vicerrectora	México, Monterrey	11 al 13 de setiembre 2000	Reunión técnica presencial del Consorcio de Universidades para el intercambio académico, tecnológico y cultural	\$603,36 (pasajes, impuestos y gastos de salida)	Univ. Autónoma de Nuevo León (estadía)
<b>Echavarría Solís Ana Lorena (*)</b>	Consejo Universitario CIST	Profesional 5	España, Sevilla	14 de setiembre al 1 de octubre 2000	XIV Congreso Internacional de Archivos	\$800 (pasaje)	Fundación Histórica Tavera \$700 (inscripción) Aporte personal \$800 (pasaje, viáticos y gastos de salida)
<b>Quesada Solano Carlos</b>	Escuela de Ingeniería Industrial	Director	Canadá, Charlotte town	14 al 20 de setiembre de 2000	Reunión para la decisión final sobre acreditación de la Escuela de Ingeniería Industrial	\$500 (viáticos)	FUNDEVI \$1.864 (pasajes, viáticos y gastos de salida)

(\*) Ratificados ad-referendum.

### ARTÍCULO 5

**La Comisión Especial, nombrada en la sesión N° 4535, artículo 7, presenta el dictamen N° CE-DIC-00-26, sobre las ternas para integrar la Comisión Organizadora del VI Congreso Universitario de conformidad con el tema aprobado por la Asamblea Colegiada Representativa en la sesión 103, del 28 de agosto de 1998.**

EL ING. ROBERTO TREJOS expone el dictamen que dice:

"ANTECEDENTES:

1.- El artículo 152 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica establece lo siguiente: "El Consejo Universitario convocará al Congreso Universitario por iniciativa propia o por acuerdo de la Asamblea Colegiada Representativa y nombrará a su Comisión Organizadora, integrada por dos representantes estudiantiles designados por la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, un representante del Sector Administrativo, un representante de las Sedes Regionales y cinco profesores, uno por cada área académica, con indicación de quién será su Presidente.

*El acuerdo para convocar al Congreso Universitario antes de que transcurran diez años a partir de la fecha de celebración del anterior Congreso, requiere ya sea de dos terceras partes del total de miembros del Consejo Universitario, o de una mayoría absoluta del total de miembros de la Asamblea Colegiada Representativa. Al hacerse la convocatoria deberá especificarse el tema."*

- 2.- *El Consejo Universitario en la sesión 4535, artículo 7 del 10 de abril de 2000, acordó: " Integrar una Comisión Especial con los señores: Ing. Roberto Trejos D., quien coordinará; Dra. Susana Trejos M., M.Sc. Marco Fournier F: Magister Gilbert Muñoz S., el señor Rector o su representante y José María Villalta, para que presenten al Consejo Universitario las ternas para integrar la Comisión Organizadora que propondrá el cronograma y el temario del VI Congreso Universitario, de acuerdo con el tema aprobado por la Asamblea Colegiada Representativa, en la sesión 103 del 26 de agosto de 1998. Esta Comisión tendrá de plazo hasta el viernes 5 de mayo de 2000."*
- 3.- *El Consejo Universitario en la sesión 4565, artículo 3a punto No.2, del 16 de agosto de 2000, acuerda: "Sustituir al señor José María Villalta F., por el representante*

estudiantil señor Alonso Brenes Torres, para que forme parte de la Comisión Especial.”

- 4.- La Comisión Especial luego de reunir la información remitida por las unidades académicas y del sector administrativo, procede a escoger las ternas correspondientes el 25 de agosto de 2000, para presentarlas al Consejo Universitario.

#### **ANALISIS:**

La Comisión Especial nombrada por el Consejo Universitario en la sesión 4535, artículo 7 del 10 de abril de 2000, de conformidad con el artículo 152 del Estatuto Orgánico, procedió a solicitar a los Coordinadores de Área el envío de las ternas correspondientes para que el Consejo Universitario escoja la Comisión Organizadora del VI Congreso. Asimismo se solicitó a los Decanos, Directores de Escuelas, Directores de Sedes Regionales y Jefes de Oficinas Administrativas, que procedieran a informar sobre esta decisión, a los funcionarios administrativos de sus unidades académicas, con el fin de que los interesados remitieran sus currícula, para seleccionar la terna correspondiente. De la misma manera se solicitó a la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, el envío de sus dos representantes.

Las unidades académicas cumplieron con la solicitud del Consejo Universitario; las ternas correspondientes se incluyen en el acuerdo de este dictamen.

Del sector administrativo aplicaron 19 personas, razón por la que la Comisión Especial efectuó un análisis pormenorizado de cada uno de los participantes tomando en cuenta aspectos tales como grado académico, tiempo servido, experiencia y vinculación institucional. De este minucioso análisis se escogieron para la terna los siguientes representantes: M.B.A. Mario Rumoroso Madrigal; Licda. Alejandra Fernández Bonilla y Master José Luis Tijerino Sancho.

Por su parte la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica mediante oficio del 29 de agosto de 2000, comunica que nombraron como representantes a los estudiantes Pablo Díaz Chavez y Martín Conejo Cantillo.

#### **PROPUESTA DE ACUERDO:**

La Comisión Especial nombrada por el Consejo Universitario en la sesión 4535, artículo 7 del 10 de abril de 2000, con base

en el estudio efectuado, presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

#### **CONSIDERANDO:**

- 1.- Lo que establece el Estatuto Orgánico, en el artículo 152 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica que dice:

“El Consejo Universitario convocará al Congreso Universitario por iniciativa propia o por acuerdo de la Asamblea Colegiada Representativa y nombrará a su Comisión Organizadora, integrada por dos representantes estudiantiles designados por la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, un representante del Sector Administrativo, un representante de las Sedes Regionales y cinco profesores, uno por cada área académica, con indicación de quién será su Presidente.

El acuerdo para convocar al Congreso Universitario antes de que transcurran diez años a partir de la fecha de celebración del anterior Congreso, requiere ya sea de dos terceras partes del total de miembros del Consejo Universitario, o de una mayoría absoluta del total de miembros de la Asamblea Colegiada Representativa. Al hacerse la convocatoria deberá especificarse el tema.”

- 2.- El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 4535, artículo 7 del 10 de abril de 2000, en el que integra una Comisión Especial con los señores: Ing. Roberto Trejos D., coordinador; Dra. Susana Trejos M., M.Sc. Marco Fournier F; Magister Gilbert Muñoz S., el señor Rector o su representante y José María Villalta, para que presenten al Consejo Universitario las ternas para integrar la Comisión Organizadora que propondrá el cronograma y el temario del VI Congreso Universitario, de acuerdo con el tema aprobado por la Asamblea Colegiada Representativa, en la sesión 103 del 26 de agosto de 1998. Esta Comisión tendrá de plazo hasta el viernes 5 de mayo de 2000.” El señor José María Villalta, fue sustituido por el señor Alonso Brenes Torres, en la sesión 4565, artículo 3a, punto No.2, del 16 de agosto de 2000.

#### **ACUERDA:**

**Presentar al Consejo Universitario lo siguiente:**

- 1.- Las ternas por las áreas académicas, están integradas por las siguientes personas:

<b>AREA</b>	<b>FACULTAD O ESCUELA</b>	<b>NOMBRE DEL CANDIDATO</b>
<i>Sedes Regionales</i>	<i>Sede Regional del Atlántico</i>	<i>Dr. Werner Rodríguez Montero</i>
<i>Sedes Regionales</i>	<i>Sede Regional de Occidente</i>	<i>Lic. Eval Araya Vega</i>
<i>Sedes Regionales</i>	<i>Sede Regional de Guanacaste</i>	<i>Lic. Juan Santiago Quirós Rodríguez</i>
<i>Facultad de Ciencias</i>	<i>Escuela de Matemática</i>	<i>Dr. Vernor Arguedas Troyo</i>
<i>Facultad de Ciencias</i>	<i>Escuela de Geología</i>	<i>M.Sc. Sergio Paniagua Pérez</i>
<i>Facultad de Ciencias</i>	<i>Escuela de Biología</i>	<i>Dra. Ana Victoria Lizano Umaña</i>
<i>Salud</i>	<i>Vicerrectoría de Investigación</i>	<i>Dra. Laya Hun Opfer</i>
<i>Salud</i>	<i>Escuela de Medicina</i>	<i>Dra. Hilda Sancho Ugalde</i>
<i>Salud</i>	<i>Escuela de Enfermería</i>	<i>Dra. Griselda Ugalde Salazar</i>
<i>Ingeniería<sup>1</sup></i>	<i>Escuela de Ingeniería Mecánica</i>	<i>Ing. José Luis Carlos González</i>
<i>Ingeniería</i>	<i>Escuela de Fitotecnia</i>	<i>Dr. Carlos Ramírez</i>
<i>Ingeniería</i>	<i>Centro de Investigaciones Agronómicas</i>	<i>M.Sc. Freddy Sancho</i>
<i>Ciencias Sociales<sup>2</sup></i>	<i>Escuela de Administración Pública</i>	<i>Dr. Róger Churnside Harrison</i>
<i>Ciencias Sociales</i>	<i>Facultad de Educación</i>	<i>Dra. Yolanda Rojas Rodríguez</i>
<i>Ciencias Sociales</i>	<i>Escuela de Ciencias Políticas</i>	<i>Dr. Francisco Barahona Riera</i>
<i>Artes y Letras<sup>3</sup></i>	<i>Escuela de Estudios Generales</i>	<i>Magistra María de los Angeles Aguilar</i>
<i>Artes y Letras</i>	<i>Escuela de Lenguas Modernas</i>	<i>M.Sc. Carmen Delgado Chinchilla</i>
<i>Artes y Letras</i>	<i>Escuela de Artes Musicales</i>	<i>Lic. Gerardo Duarte Rodríguez</i>

1 El Area de Ingeniería envió currículum

2 El Area de Ciencias Sociales envió currículum

3 El Area de Artes y Letras envió vitae de los tres candidatos

2.- **La terna del Sector Administrativo integrada por las siguientes personas:**

- **M.B.A. Mario E. Rumoroso Madrigal**

- **Máster José Luis Tijerino Sancho**

- **Licda. Alejandra Fernández Bonilla.**

3.- **Los representantes nombrados por la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica señores Pablo Díaz Chavez y Martín Conejo Cantillo".**

EL DR. LUIS ESTRADA indica que en la página 3, en el cuadro, en la columna "Área" dice Facultad de Ciencias, y en la Universidad de Costa Rica no existe ninguna área denominada Facultad de Ciencias, lo que existe es el Área de Ciencias Básicas. Sin embargo, el problema proviene y lo plantea desde ahora, de que en el caso de su área, y como representante tiene la responsabilidad y la obligación de decirlo, la solicitud de la Comisión Especial para que los Consejos de Área presentaran sus terna fue incumplida por el Sr. Decano de la

Facultad de Ciencias quien no convocó al Consejo de Área de Ciencias Básicas y eso es sumamente importante, y por eso lo recalca a los señores miembros del Consejo Universitario, porque el Área de Ciencias Básicas incluye a la Facultad de Ciencias Sociales, y a la Escuela de Estudios Generales y el Sr. Decano escogió tres nombres, que fue lo que envió, y firma diciendo que esos son los candidatos de la Facultad, sin embargo, fueron escogidos por él, sin consulta previa, al menos a uno de los tres que aparece conformando la terna, ni siquiera le preguntó si deseaba formar parte de ella.

Denuncia el asunto, le parece sumamente serio, y lo hace antes de que se apruebe absolutamente nada porque le parece que vicia el proceso en su totalidad.

Agrega que le preguntarán los señores miembros del Consejo Universitario de dónde obtuvo la información, la información le fue proporcionada por uno de los conformantes de la terna, quien le expresó personalmente su molestia, su malestar, por aparecer en una terna sin que se le hubiese consultado previamente.

Ante la denuncia de ese miembro, procedió a consultar con el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias, quien le brindó la información que acaba de suministrar, esa es la situación planteada y cree que el Plenario debe decidir el procedimiento a seguir con el nombramiento del representante del Área de Ciencias Básicas en la Comisión Organizadora de VI Congreso Universitario.

EL ING. ROBERTO TREJOS indica que la Comisión Especial no tenía la información que acaba de dar el Dr. Luis Estrada, ésta procedió a enviar la información a cada uno de los coordinadores de áreas, y se le solicitaba que conformara una terna, no se consideró necesario decirles que convocaran al Consejo de Área para conformarla, pero si se dirige una nota al coordinador de Área se supone que debe consultar al Consejo de Área, como lo pudieron confirmar con las otras Áreas, pues en ellas se hace referencia a la sesión del Consejo de Área en el cual se aprobó la terna.

La carta que envió el coordinador del Área de Ciencias Básicas, la firma como Decano de la Facultad de Ciencias, y no como coordinador de Área.

Agrega que al igual que al Dr. Luis Estrada, le preocupa la situación planteada.

EL M.L. OSCAR MONTANARO indica que en principio habría que rectificar el procedimiento.

EL DR. LUIS ESTRADA da lectura al artículo 119 del Estatuto Orgánico.

Agrega que el artículo 70 del Estatuto Orgánico señala que el Área de Ciencias Básicas está integrada por la Facultad de Ciencias, sin embargo, ese artículo hay que analizarlo en conjunto con el artículo 119 del Estatuto Orgánico y así pueden darse cuenta que se trata de dos órganos diferentes: el Consejo Asesor de la Facultad de Ciencias, conformado por el Decano, y los Directores de Escuela, y el Consejo de Área de Ciencias Básicas, que incluye al Director de la Escuela de Estudios Generales, son dos órganos que se manejan independientes, y que tienen funciones distintas dadas por el Estatuto Orgánico.

Considera que el asunto debe arreglarse, le preocupa mucho, el Sr. Manuel Calvo, el Sr. Decano, le dijo que él aceptaba su responsabilidad, y si fuera necesario asistiría al Consejo Universitario a reafirmar lo que él ha expuesto. Insiste en que el Sr. Decano tomó la decisión unilateralmente, sin consultar a nadie.

EL DR. WILLIAM BRENES considera que podrían decidir el resto de las áreas, y una vez que la situación se aclare, proceder a nombrar al representante del Área de Ciencias Básicas.

EL ING. ROBERTO TREJOS está de acuerdo con el procedimiento que propone el Dr. William Brenes.

Recuerda que lo que tienen en agenda es el informe de la Comisión Especial, no las ternas, por lo tanto, si desean nombrar la Comisión Organizadora del VI Congreso Universitario, deben solicitar una ampliación de agenda, para proceder con el nombramiento, pues se trata de dos asuntos diferentes, uno el informe de la Comisión Especial, que fue el que presentó anteriormente, con el cual el Plenario podrá proceder a nombrar la Comisión Organizadora, y de acuerdo con el Estatuto Orgánico decidir quién será el coordinador.

EL M.L. OSCAR MONTANARO expresa su preocupación de que la terna del Área de Ciencias Básicas no está bien constituida.

Piensa que pueden efectuar el nombramiento del representante del Área de Ciencias Básicas en otra sesión, por lo que hoy no podrían nombrar al coordinador.

Estima que lo más conveniente en dar por recibido el informe de la Comisión Especial e inmediatamente solicitar al Área de Ciencias Básicas que integre la terna, con carácter urgente, para conocerla la semana entrante, pues realmente ve muy difícil hacer hoy el nombramiento.

EL DR. LUIS ESTRADA piensa que el M.L. Oscar Montanaro tiene razón, la integración de la Comisión exige que el Consejo Universitario indique quien va a presidirla.

EL M.L. OSCAR MONTANARO indica que se va a dar como recibido el informe de la Comisión Especial, y quedará pendiente para otra sesión el conocimiento de las ternas, para que el Área de Ciencias Básicas integre la suya de forma correcta.

EL M. GILBERT MUÑOZ indica que está de acuerdo con el procedimiento, solamente quiere resaltar lo siguiente, antes de finalizar el punto sobre el informe, y es que por primera vez, el Consejo Universitario hace una convocatoria amplia y general para recibir postulantes del sector administrativo para escoger el administrativo que va a integrar a la Comisión Organizadora del VI Congreso, y ese detalle le parece muy importante y espera que éste sea un inicio para incluso tratar de mejorar el procedimiento.

Agrega que en la Comisión encontraron dificultad, ya lo expresaba el Ing. Roberto Trejos, para establecer procedimientos, para realizar la convocatoria porque en el sector administrativo, a diferencia de las áreas académicas, no tiene una instancia que podría consultarse para que ésta pudiera decidir democráticamente sobre la solicitud presentada por el Consejo Universitario, y por eso considera, que en este caso, es una muestra más de que hay una falla en la estructura orgánica de la Universidad, que en algún momento habrá que corregir, por lo que hay que ir dando ciertos pasos en ese sentido. Aún así, le ha parecido muy importante que se procediera de la manera en que dice la Comisión.

EL ING. ROBERTO TREJOS pregunta al Plenario si se está presentando la propuesta, ya que se hizo un cuestionamiento a una de las ternas, ¿ se va a devolver la propuesta a la comisión, para que se modifique la terna o la Dirección del Consejo Universitario hará la consulta.

EL M.L. OSCAR MONTANARO está de acuerdo con la segunda opción.

EL ING. ROBERTO TREJOS aclara que el Colegio escoge la comisión. Este procedimiento se ha seguido en otras ocasiones.

El Consejo Universitario integró una comisión, para integrar una terna y de esa terna el Plenario, procede a escoger la comisión.

LA DRA. SUSANA TREJOS indica que no ve la necesidad de nombrar a todos los representantes de cada área, en un mismo acto; ya que se puede dejar pendiente para otra sesión el nombramiento del representante del área de Ciencias Básicas y finalmente al Coordinador de la Comisión.

El señor Director, somete a votación la moción de orden presentada por la Dra. Susana Trejos y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Dra. Mercedes Barquero, Sr. Alonso Brenes, Ing. Roberto Trejos, M., Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, M.L. Oscar Montanaro.

TOTAL: Nueve votos  
ENCONTRA Ninguno

\*\*\*\*Ausente de la sala de sesiones en el momento de la votación, Marco V. Fournier, M.Sc.\*\*\*\*

A las diez horas el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.

\*\*\*\*A las diez horas y cinco minutos el Consejo Universitario reanuda la sesión\*\*\*\*.

El señor Director somete a votación secreta la elección del representante de las Sedes Regionales, en la Comisión Organizadora del VI Congreso Universitario y se obtiene el siguiente resultado:

Dr. Werner Rodríguez Montero	Cero votos
Lic. Eval Araya Vega	Siete votos
Lic. Juan Santiago Quirós Rodríguez	Tres votos

El señor Director somete a votación secreta la elección del representante del Área de Salud, en la Comisión Organizadora del VI Congreso Universitario y se obtiene el siguiente resultado:

Dra. Laya Hun Opfer	Dos votos
Dra. Hilda Sancho Ugalde	Tres votos
Griselda Ugalde Salazar	Cinco votos

Se repite la votación entre los nombres de las personas que alcanzaron mayor número de votos y se obtiene el siguiente resultado:

Griselda Ugalde Salazar,	Siete votos
Dra. Hilda Sancho Ugalde	Tres votos

El señor Director somete a votación secreta la elección del representante del Área de Ingeniería, en la Comisión Organizadora del VI Congreso Universitario y se obtiene el siguiente resultado:

Ing. José Luis Carlos González	Seis votos
Dr. Carlos Ramírez	Tres votos
M.Sc. Freddy Sancho	Un voto

El señor Director somete a votación secreta la elección del representante del Área de Ciencias Sociales, en la Comisión Organizadora del VI Congreso Universitario y se obtiene el siguiente resultado:

Dr. Róger Churnside Harrison	Nueve votos
Dra. Yolanda Rojas Rodríguez	Un voto
Dr. Francisco Barahona Riera	Cero votos

El señor Director somete a votación secreta la elección del representante del Área de Artes y Letras, en la Comisión Organizadora del VI Congreso Universitario y se obtiene el siguiente resultado:

Magistra María de los Ángeles Aguilar	Siete votos
M.Sc. Carmen Delgado Chinchilla	Cero votos
Lic. Gerardo Duarte Rodríguez	Dos votos

En blanco	Un voto
-----------	---------

El señor Director somete a votación secreta la elección del representante del Sector Administrativo, en la Comisión Organizadora del VI Congreso Universitario y se obtiene el siguiente resultado:

M.B.A. Mario E. Rumoroso Madrigal	Un voto
Máster José Luis Tijerino Sancho	Tres votos
Licda. Alejandra Fernández Bonilla	Cinco votos

En blanco	Un voto
-----------	---------

El señor Director somete a votación secreta la elección del representante del Sector Administrativo, en la Comisión Organizadora del VI Congreso Universitario entre los candidatos que tuvieron mayor número de votos y se obtiene el siguiente resultado:

Licda. Alejandra Fernández Bonilla	Siete votos
Máster José Luis Tijerino Sancho	Dos votos

En blanco	Un voto
-----------	---------

El señor Director informa que los representantes por el Sector Estudiantil son los señores:

Sr. Pablo Díaz Chavez y Sr. Martín Conejo Cantillo

El señor Director somete a votación dejar pendiente para una próxima sesión la elección del representante por parte del Área de Ciencias Básicas ante la Comisión Organizadora del VI Congreso Universitario y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Sr. Alonso Brenes, Ing. Roberto Trejos, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, M.L. Oscar Montanaro.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

\*\*\*\*Ausente en el momento de la votación, la Licda. Catalina Devandas\*\*\*\*.

**Por tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

1.- Lo que establece el Estatuto Orgánico, en el artículo 152 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica que dice:

“El Consejo Universitario convocará al Congreso Universitario por iniciativa propia o por acuerdo de la Asamblea Colegiada Representativa y nombrará a su Comisión Organizadora, integrada por dos representantes estudiantiles designados por la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, un representante del Sector Administrativo, un representante de las Sedes Regionales y cinco profesores, uno por cada área académica, con indicación de quién será su Presidente.

El acuerdo para convocar al Congreso Universitario antes de que transcurran diez años a partir de la fecha de celebración del anterior Congreso, requiere ya sea de dos terceras partes del total de miembros del Consejo Universitario, o de una mayoría absoluta del total de miembros de la Asamblea Colegiada Representativa. Al hacerse la convocatoria deberá especificarse el tema.”

2.- El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 4535, artículo 7 del 10 de abril de 2000, en el que integra una Comisión Especial con los señores: Ing. Roberto Trejos D., coordinador; Dra. Susana Trejos M., M.Sc. Marco Fournier F: Magister Gilbert Muñoz S., el señor Rector o su representante y José María Villalta, para que presenten al Consejo Universitario las ternas para integrar la Comisión Organizadora que propondrá el cronograma y el temario del VI Congreso Universitario, de acuerdo con el tema aprobado por la Asamblea Colegiada Representativa, en la sesión 103 del 26 de agosto de 1998. Esta Comisión tendrá de plazo hasta el viernes 5 de mayo de 2000.” El señor José María Villalta, fue sustituido por el señor Alonso Brenes Torres, en la sesión 4565, artículo 3a, punto No.2, del 16 de agosto de 2000.

#### ACUERDA:

1. **Mediante votación secreta nombrar a la Comisión Organizadora del VI Congreso Universitario, tomando como base las ternas presentada por la Comisión Especial integrada al efecto y una vez conocido el resultado de las votaciones realizadas, a saber:**

**Sedes Regionales:**

**Dr. Werner Rodríguez Montero, Lic. Eval Araya Vega y Lic. Juan Santiago Quirós Rodríguez**

**Se nombra al Lic. Eval Araya Vega.**

**Área de la Salud:**

**Dra. Laya Hun Opfer, Dra. Hilda Sancho Ugalde y Griselda Ugalde Salazar, M.Sc.**

**Se nombra a Griselda Ugalde Salazar, M.Sc.**

**Área de Ingeniería:**

**Ing. José Luis Carlos González, Dr. Carlos Ramírez y Freddy Sancho, M.Sc.**

**Se nombra al Ing. José Luis Carlos González.**

**Área de Ciencias Sociales:**

**Dr. Róger Churnside Harrison, Dra. Yolanda Rojas Rodríguez y Dr. Francisco Barahona Riera.**

**Se nombra el Dr. Róger Churnside.**

**Área de Artes y Letras:**

**Magistra María de los Angeles Aguilar, M.Sc. Carmen Delgado Chinchilla.**

**Se nombra a la Magistra María de los Angeles Aguilar.**

**Sector Administrativo:**

**M.B.A. Mario E Rumoroso Madrigal, Máster José Luis Tijerino Sancho y Lic. Alejandra Fernández Bonilla.**

**Se nombra a la Lic. Alejandra Fernández Bonilla.**

**2. Representantes Estudiantiles nombrados por la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica: Pablo Díaz Chaves y Martín Conejo Cantillo.**

**3. Nombrar al representante del Área de Ciencias Básica en una próxima sesión.**

*\*\*\*\*A las diez horas y treinta minutos el Consejo Universitario hace un receso\*\*\*\*.*

*A las once horas el Consejo Universitario reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros:*

*Dra. Susana Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Sr. Alonso Brenes, Ing. Roberto Trejos, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, M.L. Oscar Montanaro\*\*\*\**

**ARTICULO 6**

**El señor Director del Consejo Universitario somete a conocimiento del plenario una alteración en el orden de la agenda de esta sesión, para recibir de inmediato a la señora Vicerrectora de Vida Estudiantil, Alejandrina Mata Segreda, M.Sc.**

Somete a votación la propuesta de alteración de agenda y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Sr. Alonso Brenes, M. Gilbert Muñoz, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, M.L. Oscar Montanaro.

TOTAL: Ocho votos  
EN CONTRA: Ninguno

*Ausentes de la sala de sesiones en el momento de la votación Ing. Roberto Trejos, Dr. Luis Estrada*

**Por tanto, el Consejo Universitario, atendiendo la solicitud del señor Director, ACUERDA modificar la agenda de esta sesión para recibir de inmediato a la señora Vicerrectora de Vida Estudiantil, Alejandrina Mata Segreda, M.Sc. (Véase artículo 7 de esta acta).**

**ARTÍCULO 7**

**El Consejo Universitario, a las once horas y cinco minutos recibe a la M.Sc. Alejandrina Mata Segreda, Vicerrectora de Vida Estudiantil, de conformidad con lo comentado en la sesión 4546, artículo 6.**

**El objetivo es tener un diálogo con cada uno de los señores Vicerrectores y conocer los planes que desarrollarán en sus respectivas Vicerrectorías.**

EL M.L. OSCAR MONTANARO da la bienvenida a la señora Vicerrectora y le indica que es un placer recibirla en el plenario con el propósito de exponer ante este Órgano los proyectos y actividades de la vicerrectoría a su cargo.

LA M.Sc. ALEJANDRINA MATA agradece el espacio que se le brinda y hace extensivo un saludo cordial a todos los miembros del plenario.

Hay dos puntos sumamente importantes que deben ser destacados, uno de ellos se refiere a la intención, del señor Rector por brindar una identidad renovada a estas Vicerrectoría, mediante la emisión ciertas políticas que se iniciaron con el proyecto de "Rediseño de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil", para luego pasar por todo el análisis universitario y llegar a una reformulación de este rediseño, que es una intención política de la

Administración, para darle una nueva perspectiva. El otro elemento, que de igual forma es de carácter político, corresponde a las políticas del Consejo Universitario, que durante los últimos años han hecho referencia específica a la vida estudiantil y en las últimas políticas aprobadas, manifiestan de manera más clara y agresiva; un cambio y una transformación en todo lo correspondiente a la vida estudiantil.

Comparte que hace poco tiempo escuchó que era importante pensar en la vida estudiantil, con minúscula y en Vida Estudiantil, con mayúscula; porque se ha venido funcionando en algunas ocasiones con mayúscula y en otras con minúscula, de manera muy desarticulada.

Estima que todos los esfuerzos universitarios de los últimos años, han estado orientados hacia esa consideración real de las necesidades de la vida estudiantil y que se plasma en todas las instancias universitarias, pero el liderazgo de estas políticas está ubicado en una Vicerrectoría.

Agrega que con este esquema en mente han venido trabajando de manera más clara y segura, especialmente a partir de los últimos meses en que ha estado a cargo esta Vicerrectoría, puesto que los conflictos y las preocupaciones que se habían generado, han sido prácticamente resueltas con la reformulación de la estrategia de organización de la Vicerrectoría, con la aprobación del Consejo Universitario, de un punto que al parecer no era de gran importancia, pero que resultó ser fundamental, para trabajar en forma más sistemática y efectiva.

A partir de mayo, mes en que asume su cargo como Vicerrectora, han venido completando lo que tanto tiempo se discutió, analizó y replanteó.

La Vicerrectoría está trabajando con una perspectiva, tanto vertical como horizontal. La imagen vertical que es muy clara y que se plasma en un organigrama, está constituida por las cuatro áreas de trabajo que están representadas en cuatro oficinas: Becas, incluye todo lo relacionado con el apoyo socioeconómico para los estudiantes; Orientación, desde una perspectiva muy integral e interdisciplinaria; Registro e Información; Bienestar y salud de todos los universitarios.

Hay una serie de ejes transversales, que hacen que no se desarticulen y que no pierdan de vista la misión. Estos ejes, si bien se concretan en proyectos transversales, estos tienen un sentido de carácter filosófico, teológico y político, entre otros.

Estos ejes están relacionados con la respuesta a las demandas y necesidades de la población estudiantil,

necesidades que buscan favorecer su formación integral, su desarrollo, su admisión, permanencia y graduación. Equivale a la serie de aspectos específicos que necesariamente hacen operativa la respuesta a estas necesidades estudiantiles.

Algunos de estos ejes, son los famosos macroprocesos, como admisión, permanencia y graduación y todos los proyectos específicos derivados de estos grandes procesos.

Se debe trabajar en atraer estudiantes a la Universidad de Costa Rica, brindar la mayor información posible, para la mejor toma de decisiones académicas, propuesta de acciones específicas que estimulen una permanencia responsable y sana de los estudiantes en la Universidad de Costa Rica, trabajar en conjunto con otras vicerrectorías, como por ejemplo la Vicerrectoría de Docencia.

Agrega que ha venido organizando el trabajo, a lo interno de la Vicerrectoría; tratando de mantener el liderazgo como Vicerrectora, en cuanto a sostener y hacer evidentes las políticas que inspiran el trabajo de la Vicerrectoría. Esto significa que existe una actitud de su parte, como Vicerrectora, de estar encarrilando al personal.

Acota que su forma de trabajo, tiene una perspectiva muy directiva, también cuenta con el aporte, y la participación de las distintas personas de la Vicerrectoría en los espacios que les corresponde representar; en unas ocasiones en forma individual, en otras de manera grupal y en otras ocasiones, intersectorialmente. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil, tiene organizado y funcionando sistemáticamente los Consejos Asesores en las distintas oficinas y el Consejo Asesor Central de la Vicerrectoría; la instancia de las reuniones de coordinación con representantes de las sedes regionales. Han programado para el presente año, reuniones que han resultado interesantes, ya que han asistido los coordinadores de las sedes.

Se han creado instancias de reunión, donde asisten los jefes de oficina, en donde se analizan problemas de carácter operativo.

Se creó una instancia llamada Consejo de Usuarios del SAE (Sistema de Información que sustituirá al SIE). Este Consejo se reúne con funcionarios de todas las oficinas universitarias, contando con un diagnóstico previo de la unidad que visitarán, donde se indica la cantidad de computadoras y sus características.

En la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, se ha desarrollado una dinámica de trabajo, para alimentar

bloques temáticos, políticos y rígidos de carácter organizacional de la Vicerrectoría, que permite hacer efectivo el cumplimiento de esos ejes transversales.

Visualizando esta figura de grandes bloques temáticos, con sus ejes transversales y además, con un bloque fundamental, que sirve como base sobre la cual se ubican las cuatro oficinas; se están enfrentando a trabajar un proyecto muy claramente delimitado para cuatro años.

Se está considerando este período como el ya, el círculo que se debe completar, para que la Vicerrectoría tenga un proyecto a mediano y largo plazo.

En cuanto a las tareas específicas en cuanto a las distintas áreas de trabajo de la Vicerrectoría, les ha preocupado el aspecto relacionado con becas y la atención socioeconómica de los estudiantes. Hay que trabajar mucho en este aspecto, no solo en depurar procedimientos que por el uso, ya no responden a las diversas actividades que enfrenta el país en el ámbito socioeconómico de los estudiantes, sino que es necesario concebir nuevos procesos.

Externa su preocupación por las residencias estudiantiles, ya que en las sedes regionales las instalaciones están en muy mal estado. Hay políticas emitidas por el Consejo Universitario para solucionar este problema.

Agrega que recientemente concluyeron los JUNCOS, en San Carlos, donde la Universidad de Costa Rica tuvo éxito. A esta actividad se integraron universidades privadas. En el año 2002, le corresponde a la Universidad de Costa Rica organizar LOS JUNCOS, como se estimulará una mayor participación de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica. El área deportiva y artística, se está perfilando de acuerdo con exigencias externas.

En el área de registro e información, las posibilidades que el mundo de la tecnología brinda exigen la renovación de equipo y especialmente, renovar sistemas de cómputo, actitudes del personal, estimular la iniciativa de algunos.

Se tiene que ofrecer a la universidad en general, la información que requiere, presentada en forma organizada, inteligente y más efectiva para su acceso.

Finalmente en el área de la Orientación, tiene grandes preocupaciones, porque se adoptó el sistema que se utilizan en la educación secundaria y se adaptó a la educación superior. Para solucionar este problema se están trabajando en talleres, se están realizando

reuniones de estudio con los orientadores, psicólogos y trabajadores sociales; ya que la orientación en la Universidad de Costa Rica es interdisciplinaria.

Se pretende renovar lo que tradicionalmente se llama Servicios de Orientación, con una perspectiva más propia del nivel educativo en el que se está trabajando y coherente con las necesidades de la actual sociedad.

En síntesis, indica que la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, tiene una estructura organizacional y de Dirección, que considera las áreas temáticas de la Vicerrectoría, tomando en cuenta los ejes transversales que unen a toda la universidad y ese sustento ideológico que orienta el trabajo, sumado a ello, se desarrollan proyectos específicos en cada una de las áreas de la Vicerrectoría, que darán como resultado, la renovación total.

EL SR. ALONSO BRENES agradece a la señora Vicerrectora su visita e indica que le complace mucho saber que una de las políticas de la Vicerrectoría es volver a los principios, porque parte de las obligaciones de todas las instancias universitarias, es replantearse hacia donde ir, qué se desea y qué es la Universidad.

Los frutos del buen trabajo que se realice en la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, se verá reflejado en el acceso a servicios para los estudiantes, en las oportunidades de mejores becas, instalaciones, programas académicos y de recreación.

La idea de estarse replanteando el futuro de la Universidad de Costa Rica, no se debe perder de vista.

LA M.Sc. ALEJANDRINA MATA manifiesta que personalmente considera indispensable la representación estudiantil, no como un aspecto formal, sino como la persona que les permite recordar algunos temas importantes y que involuntariamente se escapan del análisis oportuno.

EL M.L. OSCAR MONTANARO pregunta ¿cuál ha sido la respuesta por parte de las Sedes Regionales con respecto al proyecto de reformulación de las actividades de vida estudiantil, ya que algunas sedes regionales carecen de servicios básicos como por ejemplo los servicios de salud.

LA M.Sc. ALEJANDRINA MATA manifiesta que hay dos elementos que desea destacar con respecto a las Sedes Regionales, una de ellas es la actitud de ciertos Directores que consideran que vida estudiantil sea su responsabilidad. Esta actitud ha desarticulado en gran manera los servicios que la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, presta en algunas sedes regionales. Insiste en que los directores deben tener muy claro que

también es parte de su responsabilidad resolver los problemas estudiantiles, como por ejemplo, el mejoramiento de sus residencias. En algunos casos los directores muestran cierta pasividad y trasladan los problemas estudiantiles a la Vicerrectora de Vida Estudiantil.

Esta actitud ha generado falta de personal para atender estas áreas específicas de los estudiantes, por ejemplo en Limón no hay promotor deportivo y existe un convenio entre el Ministerio de Cultura Juventud y Deportes y la Universidad de Costa Rica que se encuentra inactivo. Esto no significa que haya mala voluntad por parte de la Administración el que no haya un promotor deportivo, posiblemente no existe un proyecto elaborado por la Dirección de la Sede de Limón, que involucre estos aspectos tal y como lo ha hecho la Sede del Pacífico.

Se han hecho recomendaciones específicas a la Oficina de Planificación Universitaria, sobre como apoyar los diversos proyectos de la Sede el Pacífico. Es necesario contar con el aporte de la Dirección y de la Vicerrectoría.

EL DR. WILLIAM BRENES durante el quinquenio anterior (1996, 1997 y 1998) se trabajó en el Sistema de Atención en Salud, (SAS); este proyecto estaba dirigido a toda la comunidad universitaria, con especial interés en la población estudiantil. El espíritu del SAS, radica especialmente en el campo de la promoción de la salud, y educación de la Salud; las políticas que emanaron del Consejo Universitario, reflejaban tres o cuatro componentes fundamentales.

Seguidamente pregunta, ¿qué avances se han dado en materia de salud, con respecto a ese cambio cualitativo en lo que serían los modelos de atención en salud, principalmente dirigido a la población estudiantil?.

LA M.Sc. ALEJANDRINA MATA indica que se abordó el tema de la cultura y el deporte en las Sedes Regionales, y el área de la salud, por varias razones. La Oficina de Salud, ha elaborado una identidad muy propia e independiente, con respecto a la Universidad y ha respondido a políticas anteriores y es una instancia en la que se debe trabajar fuertemente, por esta razón, al organizarse la oficina, si bien es cierto, que se está manteniendo en la identidad orgánica lo que corresponde a servicios de salud y promoción de la salud. La decisión que se ha tomado es que, la persona que va a dirigir tanto servicios de salud, como promoción de salud, será una sola persona con una formación específica y actualmente no se cuenta con esta persona, quien estará disponible en el año 2001, cuando se haya consolidado la reorganización de plazas.

La Vicerrectoría ha logrado reorganizar todas las plazas y solamente se solicitó la plaza de la jefatura de la cuarta oficina.

\*\*\* A las once horas con cuarenta y cinco minutos se retira de la sala de sesiones la M.Sc. Alejandrina Mata Segreda. \*\*\*

## ARTÍCULO 8

**El señor Director del Consejo Universitario expone la propuesta de ratificación de la comisión especial que analizó el proyecto Ley "Plan de ordenamiento, manejo y declaratoria de zona protectora de la cuenca hidrográfica y subcuencas del Río Tuis", Expediente No. 13.850, informa afirmativo unánime (subcomisión de la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa).**

EL M.L. OSCAR MONTANARO expone la propuesta de acuerdo para la conformación de la comisión especial que a la letra dice:

"El señor Rector, mediante oficio N°. R-CU-99-2000, de fecha 31 de julio de 2000, remitió el Proyecto de Ley "Plan de ordenamiento, manejo y declaratoria de zona protectora de la cuenca hidrográfica y subcuencas del Río Tuis", expediente N°. 13.850, informe afirmativo unánime (subcomisión) de la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa.

El Director del Consejo Universitario, con base en el acuerdo de la sesión N°. 4268, artículo 3, del 4 de junio de 1997, integró una Comisión Especial para estudiar dicho proyecto de Ley.

De conformidad con lo anterior, solicita ratificar la integración de la Comisión Especial integrada por el Lic. Donato Gutiérrez Falla, Contralor a.i. de la Universidad de Costa Rica; Lic. Rolando Vega Robert, Director de la Oficina Jurídica; M.Sc. Rafael Oreamuno Vega, Director, Escuela de Ingeniería Civil; M.Sc. Teresita Aguilar Álvarez, Directora, Escuela de Geología; Ing. Carlos Calvo Pineda, Director, Sede Regional del Atlántico y el Ing. Roberto Trejos Dent, Miembro del Consejo Universitario quien coordinó el estudio y dictamen del proyecto Ley "Plan de ordenamiento, manejo y declaratoria de zona protectora de cuenca hidrográfica y subcuencas del Río Tuis", expediente N°. 13.850, informe afirmativo unánime (subcomisión) de la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa."

Seguidamente, ¿somete a votación la ratificación de la comisión especial y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Sr. Alonso Brenes, Ing. Roberto Trejos, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, M.L. Oscar Montanaro.

TOTAL: Diez votos  
 EN CONTRA: Ninguno

**El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación del Director ACUERDA ratificar la integración de la Comisión Especial conformada por el Lic. Donato Gutiérrez Fallas, Contralor a.i. de la Universidad de Costa Rica; Lic. Rolando Vega Robert, Director de la Oficina Jurídica; M.Sc. Rafael Oreamuno Vega, Director, Escuela de Ingeniería Civil; Ing. Carlos Calvo Pineda, Director, Sede Regional del Atlántico y el Ing. Roberto Trejos Dent, Miembro del Consejo Universitario quien coordinó el estudio y dictamen del proyecto Ley “Plan de ordenamiento, manejo y declaratoria de zona protectora de la cuenca hidrográfica y subcuencas del Río Tuis”, Expediente No. 13.850, informa afirmativo unánime (subcomisión de la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa).**

#### ARTÍCULO 9

**La Comisión Especial ratificada por el acuerdo No. 8 de esta sesión, presenta el dictamen No. CE-DIC-OO-25, referente al criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto de Ley “Plan de Ordenamiento de zona protectora de la Cuenca Hidrográfica y Subcuencas del Río Tuis”. Expediente No. 13.850.**

EL ING. ROBERTO TREJOS expone el dictamen que a la letra dice:

#### “ANTECEDENTES:

Con fecha 31 de julio de 2000, el señor Rector eleva para consideración de los miembros del Consejo Universitario el proyecto de ley “Plan de Ordenamiento, Manejo y Declaratoria de Zona Protectora de la Cuenca Hidrográfica y Subcuencas del Río Tuis”. (Of. RCU-9-2000 del 31 de julio de 2000).

El Director del Consejo Universitario con base en las facultades que le confiere el acuerdo tomado en la sesión 4268, artículo 3 del 4 de junio de 1997, mediante el cual se autoriza a la Dirección de este Órgano para que integre grupos de estudio que analizarán los proyectos de la Asamblea Legislativa, procede a integrar una comisión Especial formada por el Ing. Roberto Trejos Dent, miembro del Consejo Universitario, quien coordina; M.Sc. Rafael Oreamuno Vega, Director Escuela de Ingeniería Civil; M.Sc. Teresita Aguilar Álvarez, Directora Escuela de Geología; Ing. Carlos Calvo Pineda, Director Sede Regional del Atlántico; Lic. Donato Gutiérrez Fallas, Contralor a.i., Universidad de Costa Rica, Lic. Rolando Vega Robert, Director Oficina Jurídica.

El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica, establece que “para la discusión de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la

Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al Órgano Director correspondiente de cada una de ellas”.

La Comisión Especial nombrada para el análisis de este asunto, se reunió el lunes 21 de agosto de 2000.

#### PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión Especial nombrada por la Dirección del Consejo Universitario para analizar el Proyecto de Ley “Plan de Ordenamiento, Manejo y Declaratoria de Zona Protectora de la Cuenca Hidrográfica y Subcuencas del Río Tuis”, presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

#### CONSIDERANDO:

El Diputado Luis Fishman, Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa, de acuerdo con el artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica, envía a la Universidad de Costa Rica, el Proyecto de “Ley Plan de Ordenamiento, Manejo y Declaratoria de Zona Protectora de la Cuenca Hidrográfica y Subcuencas del Río Tuis”, documento que eleva la Rectoría para conocimiento del Consejo Universitario, mediante el oficio RCU-99-200, del 31 de julio de 2000.

#### ACUERDA:

Comunicar al Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa, que el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica presenta las siguientes recomendaciones al proyecto de Ley “Plan de Ordenamiento, Manejo y Declaratoria de Zona Protectora de la Cuenca Hidrográfica y Subcuencas del Río Tuis”:

#### RECOMENDACIONES DE CARÁCTER ESPECIFICO:

##### Artículo 8, inciso f)

Modifíquese para que se lea de la siguiente forma:

“Un representante de la Sede Regional del Atlántico de la Universidad de Costa Rica”.

#### RECOMENDACIONES DE CARÁCTER GENERAL:

Este Proyecto de Ley, se considera como un esfuerzo que muestra una gran preocupación por la protección de los recursos naturales. Sin embargo, desde el punto de vista de la estrategia de la gestión ambiental que debe llevar a cabo un Estado como el costarricense, el impulso a un Proyecto como este, puede venir a signifi-

car, más que una solución a un problema específico en la Administración y Planificación Ambiental del territorio de una cuenca o subcuenca hidrográfica (Río Tuis), en una contribución al acrecentamiento del ya bastante grande problema de insuficiente Administración y Planificación Ambiental del territorio del país.

Lo anterior debido a las siguientes consideraciones:

- a) El espíritu del proyecto de ley está sintetizado en la exposición de motivos, cuando indica lo siguiente:

“ Si bien es cierto existe un decreto ejecutivo del año 1986, que declara como zona protectora ese territorio, dada su poca fuerza normativa para establecer límites al derecho de propiedad de los habitantes de la zona, se hace necesario promulgar disposiciones legales que vengán a regular de una manera más amplia e imperativa un asunto que es de vital importancia para los pobladores de La Suiza y todos los lugares circunvecinos”.

El proyecto tal y como está planteado, en caso de aprobarse, puede resultar contraproducente para la correcta administración y planificación ambiental del territorio nacional. Esta afirmación se argumenta con la siguiente ilustración técnica: Costa Rica, a pesar de tener un territorio relativamente pequeño, cuenta con un total de 34 cuencas hidrográficas de áreas moderadas, cada una de ellas mucho mayores que la subcuenca del Tuis tratada en el Proyecto. Tomando esta referencia, resulta evidente que para el Estado costarricense como un todo, no resulta beneficioso que para cada cuenca o subcuenca se desee establecer una ley específica de uso y administración, con la creación de una autoridad autónoma que la regule.

Este caso específico es un buen ejemplo de que la solución de la ineficiente Administración y Planificación Ambiental (APA) que se ha realizado y se realiza en Costa Rica, no se debe resolver con la promulgación de una ley como la del Proyecto, que sería el inicio de una cadena de leyes similares, en gran cantidad como hemos visto.

La búsqueda de soluciones al problema de la Administración y Planificación Ambiental, debería de tener otro derrotero. Existe ya un importante cúmulo de leyes vinculadas con el tema que permitirían realizar una mejor Administración que la que se ha hecho hasta hora. Se requiere ordenar el sistema y poner a trabajar a las autoridades nacionales de forma coordinada. O mejor todavía, promover una verdadera ley de ordenamiento ambiental territorial en Costa Rica.

- b) Existen ejemplos a nivel centroamericano, sobre la promulgación de leyes de administración de cuenca y subcuenca hidrográfica, con creación de autoridades de cuenta, que no han resultado exitosos. La razón de esto es que, las nuevas autoridades de cuenca asumen un control administrativo y de planificación de su territorio, que en no pocas ocasiones entra en clara confrontación con otras autoridades nacionales. Por ejemplo, en el caso del Proyecto en cuestión, se incluyen como parte de la COMTUIS a entidades como el MINAE, la Municipalidad de Turrialba, el CATIE, el Instituto Costarricense de Electricidad, la Universidad de Costa Rica, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, la Compañía Nacional de Electricidad, la comunidad, las cooperativas de la zona. No obstante, qué sucede con otras entidades nacionales que su accionar es de carácter nacional, como la SETENA, la Dirección de Geología y Minas, Acueductos y Alcantarillados, la Dirección de Hidrocarburos, el Ministerio de Obras Públicas y Transporte y el Instituto de Vivienda y Urbanismo. Asimismo, qué sucede con la representación del sector productivo, por ejemplo el sector de los propietarios de los terrenos, los forestales, los mineros, los generadores privados de energía, entre otros.

Es necesario señalar que no se está defendiendo a un sector específico, ni institucional, ni privado, sino que se está tratando de analizar la forma en que se ha estructurado el proyecto. Existen ejemplos en que se produce una clara confrontación entre una autoridad nacional y la autoridad de cuenca, produciendo así un conflicto que resulta muy difícil de resolver, cuando se trata de actividades definidas como de interés nacional, y cuando las acciones por desarrollar se consideran dentro de un “plan de desarrollo nacional”, más grande que el plan de la cuenca en sí.

Se podrían dar muchos casos en que el territorio de una misma subcuenca quede dentro de la jurisdicción administrativa de más de una Municipalidad. En estos casos, la situación puede ser todavía más complicada de resolver.

- c) El planteamiento de la administración y planificación ambiental de un territorio individualizado como una subcuenca o cuenca hidrográfica, sin que se cuente con un Plan Nacional de Desarrollo, bien elaborado con eficientes procedimientos de la Administración y Planificación y con una metodología técnica y científica interactiva e iterativa; resulta también en un error. El mejor ejemplo de ello lo representan los Planes Reguladores de los 26 municipios costarricenses que los tienen, o bien los planes

reguladores de las áreas costeras. Esos planes reguladores, carentes de por sí de la variable ambiental en su elaboración, no se armonizan dentro de una planificación mayor y bien hecha, definen lineamientos de administración y planificación dentro del territorio que normalmente desarmonizan por completo con los lineamientos del Plan Regulador del territorio vecino, como si el límite cantonal fuese también un límite total para los criterios de eficiente administración y planificación ambiental.

- d) Otro problema colateral que implica el mencionado Proyecto de ley tiene que ver con el hecho de que el mismo solo crea la COMTUIS, le otorga potestades, le abre un potencial campo de financiamiento y define el área de protección, pero no le aporta el instrumento técnico fundamental para que ejerza una efectiva y eficiente administración y planificación ambiental de su territorio. Los proyectos de ley de ordenamiento territorial que nos tocó analizar hace ya dos años y que se encuentran en la Asamblea Legislativa, tampoco aportan las bases de una metodología de la Administración y Planificación Ambiental, basados en criterios de limitantes técnicas, de carga y fragilidad ambiental. No se aportan las más fundamentales "reglas del juego" dejando abierto, de esta manera, un gran espacio para la toma de decisiones subjetivas y coyunturales que significan, a la postre, un serio problema a la correcta administración del territorio.
- e) Otro elemento que no debe perderse de vista, es el tema del ya algo trillado término del Desarrollo Sostenible. No debe olvidarse que el país como un todo debe promover su desarrollo socioeconómico a fin de que se suplan las necesidades básicas de la población en general y se pueda generar, con el uso apropiado de los recursos naturales, el crecimiento económico que se requiere. Esta perspectiva, se ha perdido un poco durante los últimos tiempos, y corre ahora la tendencia hacia un proteccionismo extremo en que la posición es "no hacer o no permitir ningún tipo de desarrollo". Dos ejemplos claros del tema de los proyectos hidroeléctricos, lo representan los casos de los cantones de Sarapiquí y de Pérez Zeledón.

En el primer caso, se relaciona con el Cantón de Sarapiquí que está por decidir si declara su cuenca hidrográfica como patrimonio nacional y lo circunscribe dentro de un ámbito de protección de modo que se impida el desarrollo de cualquier nuevo proyecto. Esta acción, que en principio no parece negativa, si lo es cuando se comprueba que no existen los estudios técnicos para definir lo uno o lo otro.

El segundo caso se relaciona en Pérez Zeledón. Un sector de la población se opone férreamente al desarrollo de un proyecto hidroeléctrico privado, a pesar de que dentro de su cuenca hidrográfica no existe ningún tipo de proyecto previo y de que toda la energía eléctrica que utiliza el cantón la "importan" desde el Valle Central, teniendo una cuenca con gran potencial hidroeléctrico.

En virtud de lo anterior, puede deducirse que a pesar de que el proyecto en forma individual pueda considerarse beneficioso, respecto a sus consecuencias podría tener efectos muy negativos, pues lejos de proponer una solución real y efectiva al problema de una correcta Administración y Planificación Ambiental del territorio nacional, se estaría intensificando su ingobernabilidad por medio de una descentralización radicalizada y poco coordinada de segmentos de su territorio.

Como se indicó en un inicio, el proyecto como tal es un esfuerzo y denota una preocupación; no obstante, es de vital importancia que se trabaje en conjunto con la municipalidad de la zona para que se aboquen a un plan de ordenamiento educativo, que el proyecto no contempla, para lo cual la Universidad de Costa Rica ofrece toda su colaboración, por medio de los profesionales en la materia, de que goza esta Institución."

EL SR. ALONSO BRENES indica que concuerda con lo afirmado en el dictamen, con respecto a que es poco operativo, pero manifiesta que el problema de fondo es que existe una deficiencia legal respecto a diferentes leyes que tratan de regular el uso que se da del ambiente y existe una ley marco de ordenamiento territorial, que actualmente no se está respetando, entonces los esfuerzos deberían ir enfocados hacia crear un mecanismo que englobe todas estas deficiencias legales y que de verdad se puedan establecer planes que involucren y que sean realmente integrales. Él esperaba del proyecto de ley que se hiciera énfasis en una participación comunal de forma más abierta y cuando se revisó la integración es una comisión más técnica, lo cual es preocupante.

Hay problemas que detecta sobre la definición de cuenca que se da en el proyecto, porque si bien es cierto existen los límites físicos de la cuenca, va más allá, porque hay relaciones sociales que se dan fuera de la cuenca, que no se circunscriben dentro de la cuenca del Río Tuis.

Por otra parte, en relación con el mecanismo para escoger la cuenca, qué es lo que hace que se pueda

presentar un proyecto de ley sobre una cuenca hidrográfica, en este caso la del Río Tuis, pero no sobre otra. Esto crea un conflicto con los tipos de propiedad que existen, porque no se aclara hasta donde se tienen regulaciones sobre la propiedad privada, sobre la estatal, de libre de acceso o sobre una propiedad comunal, lo cual puede generar conflictos una vez que se establezca y la comisión técnica que se establece, tampoco se destina como financiamiento. Entonces es muy peligroso, porque se estarían creando una serie de comités y al final de cuentas se podría en algún momento dejar sin financiamiento, pero si son más y si todas esas iniciativas hacen cuenca por cuenca, será mayor.

La cuestión sobre esa política estatal de avocarse a la conservación de los recursos, le preocupa lo que viene en el punto e) del dictamen, cuando hace referencia a no permitir ningún tipo de desarrollo y habla de una división radicalista de la conservación. El problema no es tanto en que se conserve o no, sino en los modelos de producción que está desarrollando el país, en toda la dinámica social que hay allí, la relación del hombre con la naturaleza en ese espacio específico.

Indica que se tipo de pronunciamientos pueden servir más, porque se puede definir en la Universidad que tipo de formación se quiere dar y hacia donde se quieren encausar los esfuerzos y en cuestiones tan delicadas como los modelos de desarrollo la Universidad puede dar aportes importantes sobre el modelo de desarrollo que se desea para Costa Rica y si el modelo de desarrollo parece que no es el adecuado o que sí lo es, pero tiene sus deficiencias, la Universidad tiene las herramientas para encausarlo según parezca.

También desea referirse al contexto global en que se puede enmarcar ese tipo de políticas estatales, de conservación de los recursos ante una escasez en diferentes partes del mundo, del recurso hídrico en este caso, que la mayoría de los proyectos de generación hidroeléctrica están destinados a la exportación de energía y de agua, y si ya se piensa en una forma más radical, la comercialización del oxígeno se está dando en zonas donde los niveles de contaminación son bastante elevados, entonces, el contemplar el proyecto de ley dentro de un contexto más global, pueda dar pistas de hacia donde se están dirigiendo esas intenciones del Estado de conservación, que si bien es cierto el discurso del desarrollo sostenible ya está bastante gastado, sí existen problemas serios. Es necesario pensar en el modelo de desarrollo que se quiere para el país y las relaciones que se vayan a tener, dentro de un contexto global, que no hay que perderlo de vista.

MARCO V. FOURNIER M.Sc. indica que respecto al punto e), le preocupa seriamente, no sólo porque las afirmaciones que se hacen con respecto a Sarapiquí y Pérez Zeledón las siente aventuradas, porque el problema es mucho más complejo, sino también porque de alguna manera se está cuestionando la posición de los ecologistas y en fondo se está afirmando un modelo de desarrollo en el cual no cree. Porque no cree que esta obsesión para producir en su mayoría bienes que nadie necesita, pero que a todos hacen consumir, es el que debe orientar y sin embargo, eso está detrás del punto e). Entonces, antes de afirmarlo, hay que discutir seriamente cual es el modelo de desarrollo.

EL ING. ROBERTO TREJOS aclara que el punto e) es el fondo de toda la discusión que hubo en la Comisión, el problema de fondo es que es un proyecto de ley que no viene a resolver nada. No se pueden hacer leyes para cada cuenca, sino lo que hay que promover es una ley a nivel general y ese mensaje se debe mantener, en el sentido de que la Asamblea se dedique a un proyecto de ley más general y no a ese tipo de proyectos.

EL M.L. OSCAR MONTANARO propone entrar en sesión de trabajo.

*\*\*\* A las doce horas y diez minutos el Consejo Universitario entra en sesión de trabajo.\*\*\**

A las doce horas y treinta y cinco minutos el Consejo Universitario reanuda la sesión ordinaria, con la presencia de las siguientes personas: Dra. Susana Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Sr. Alonso Brenes T, Ing. Roberto Trejos, , M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, M.L. Oscar Montanaro.

EL M.L. OSCAR MONTANARO somete a votación la propuesta de acuerdo, con las recomendaciones propuestas y se obtiene el siguiente resultado.

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Sr. Alonso Brenes T, Ing. Roberto Trejos, , M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, M.L. Oscar Montanaro.

TOTAL: Diez votos.  
EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Sr. Alonso Brenes T, Ing. Roberto Trejos, , M. Gilbert Muñoz, Dr.

Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, M.L. Oscar Montanaro.

TOTAL: Diez votos.  
EN CONTRA: Ninguno.

**El Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

El Diputado Luis Fishman, Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa, de acuerdo con el artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica, envía a la Universidad de Costa Rica, el Proyecto de “Ley Plan de Ordenamiento, Manejo y Declaratoria de Zona Protectora de la Cuenca Hidrográfica y Subcuencas del Río Tuis”, documento que eleva la Rectoría para conocimiento del Consejo Universitario, mediante el oficio RCU-99-200, del 31 de julio de 2000.

**ACUERDA:**

Comunicar al Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa, que el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica no recomienda la aprobación del proyecto de Ley “Plan de Ordenamiento, Manejo y Declaratoria de Zona Protectora de la Cuenca Hidrográfica y Subcuencas del Río Tuis”, por las siguientes razones:

Este Proyecto de Ley es un esfuerzo que muestra una gran preocupación por la protección de los recursos naturales. Sin embargo, desde el punto de vista de la estrategia de la gestión ambiental que debe llevar a cabo un Estado como el costarricense, el impulso a un Proyecto como este, implicaría, más que una solución a un problema específico en la Administración y Planificación Ambiental del territorio de una cuenca o subcuenca hidrográfica (Río Tuis), un aumento del gravísimo problema de insuficiente administración y planificación ambiental del territorio del país.

Lo anterior debido a las siguientes consideraciones:

- a. El espíritu del proyecto de ley está sintetizado en la exposición de motivos, cuando indica lo siguiente:

*“ Si bien es cierto existe un decreto ejecutivo del año 1986, que declara como zona protectora ese territorio, dada su poca fuerza normativa para establecer límites al derecho de propiedad de los habitantes de la zona, se hace necesario promulgar disposiciones legales que vengan a*

*regular de una manera más amplia e imperativa un asunto que es de vital importancia para los pobladores de La Suiza y todos los lugares circunvecinos”.*

El proyecto tal y como está planteado, en caso de aprobarse, puede resultar contraproducente para la correcta administración y planificación ambiental del territorio nacional. Esta afirmación se argumenta con la siguiente ilustración técnica: Costa Rica, a pesar de tener un territorio relativamente pequeño, cuenta con un total de 34 cuencas hidrográficas de áreas moderadas, cada una de ellas mucho mayores que la subcuenca del Tuis tratada en el Proyecto. Tomando esta referencia, resulta evidente que para el Estado costarricense como un todo, no resulta beneficioso que para cada cuenca o subcuenca se desee establecer una ley específica de uso y administración, con la creación de una autoridad autónoma que la regule.

Este caso específico es un buen ejemplo de que la solución de la ineficiente Administración y Planificación Ambiental (APA) que se ha realizado y se realiza en Costa Rica, no se debe resolver con la promulgación de una ley como la del Proyecto, que sería el inicio de una cadena de leyes similares, en gran cantidad como hemos visto.

La búsqueda de soluciones al problema de la Administración y Planificación Ambiental, debería de tener otro derrotero. Existe ya un importante cúmulo de leyes vinculadas con el tema que permitirían realizar una mejor Administración que la que se ha hecho hasta ahora. Se requiere ordenar el sistema y poner a trabajar a las autoridades nacionales de forma coordinada. O mejor todavía, promover una verdadera ley de ordenamiento ambiental territorial en Costa Rica.

- b. Existen ejemplos a nivel centroamericano, sobre la promulgación de leyes de administración de cuenca y subcuenca hidrográfica, con creación de autoridades de cuenca, que no han resultado exitosos. La razón de esto es que, las nuevas autoridades de cuenca asumen un control administrativo y de planificación de su territorio, que en no pocas ocasiones entra en clara confrontación con otras autoridades nacionales. Por ejemplo, en el caso del Proyecto en cuestión, se incluyen como parte de la COMTUIS a entidades como el MINAE, la Municipalidad de Turrialba, el CATIE, el Instituto Costarricense de

Electricidad, la Universidad de Costa Rica, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, la Compañía Nacional de Electricidad, la comunidad, las cooperativas de la zona No obstante, qué sucede con otras entidades nacionales que su accionar es de carácter nacional, como la SETENA, la Dirección de Geología y Minas, Acueductos y Alcantarillados, la Dirección de Hidrocarburos, el Ministerio de Obras Públicas y Transporte y el Instituto de Vivienda y Urbanismo. Asimismo, qué sucede con la representación del sector productivo, por ejemplo el sector de los propietarios de los terrenos, los forestales, los mineros, los generadores privados de energía, entre otros.

Es necesario señalar que no se está defendiendo a un sector específico, ni institucional, ni privado, sino que se está tratando de analizar la forma en que se ha estructurado el proyecto. Existen ejemplos en que se produce una clara confrontación entre una autoridad nacional y la autoridad de cuenca, produciendo así un conflicto que resulta muy difícil de resolver, cuando se trata de actividades definidas como de interés nacional, y cuando las acciones por desarrollar se consideran dentro de un "plan de desarrollo nacional", más grande que el plan de la cuenca en sí.

Se podrían dar muchos casos en que el territorio de una misma subcuenca quede dentro de la jurisdicción administrativa de más de una Municipalidad. En estos casos, la situación puede ser todavía más complicada de resolver.

- c. El planteamiento de la administración y planificación ambiental de un territorio individualizado como una subcuenca o cuenca hidrográfica, sin que se cuente con un Plan Nacional de Desarrollo, bien elaborado con eficientes procedimientos de la Administración y Planificación y con una metodología técnica y científica interactiva e iterativa; resulta también en un error. El mejor ejemplo de ello lo representan los Planes Reguladores de los 26 municipios costarricenses que los tienen, o bien los planes reguladores de las áreas costeras. Esos planes reguladores, carentes de por sí de la variable ambiental en su elaboración, no se armonizan dentro de una planificación mayor y bien hecha, definen lineamientos de administración y planificación dentro del territorio que normalmente desarmonizan por completo con los lineamientos del Plan

Regulador del territorio vecino, como si el límite cantonal fuese también un límite total para los criterios de eficiente administración y planificación ambiental.

- d. Otro problema colateral que implica el mencionado Proyecto de ley tiene que ver con el hecho de que el mismo solo crea la COMTUIS, le otorga potestades, le abre un potencial campo de financiamiento y define el área de protección, pero no le aporta el instrumento técnico fundamental para que ejerza una efectiva y eficiente administración y planificación ambiental de su territorio. Los proyectos de ley sobre ordenamiento territorial que elaboró la Escuela de Geología en junio de 1998 a solicitud de la Asamblea Legislativa, tampoco aportan las bases de una metodología de la Administración y Planificación Ambiental, basados en criterios de limitantes técnicas, de carga y fragilidad ambiental. Estos proyectos no aportan los más elementales lineamientos, lo cual deja abierto un gran espacio para la toma de decisiones subjetivas y coyunturales que significan, a la postre, un serio problema a la correcta administración del territorio.

En virtud de lo anterior, puede deducirse que a pesar de que el proyecto en forma individual pueda considerarse beneficioso, respecto a sus consecuencias podría tener efectos muy negativos, pues lejos de proponer una solución real y efectiva al problema de una correcta Administración y Planificación Ambiental del territorio nacional, se estaría intensificando su ingobernabilidad por medio de una descentralización radicalizada y poco coordinada de segmentos de su territorio.

Como se indicó en un inicio, el proyecto como tal es un esfuerzo y denota una preocupación; no obstante, es de vital importancia que se trabaje en conjunto con la municipalidad de la zona para que se aboquen a un plan de ordenamiento y manejo de la Cuenca Hidrográfica y Subcuencas del Río Tuis, que el proyecto no contempla, para lo cual la Universidad de Costa Rica ofrece toda su colaboración, por medio de los profesionales en la materia con que cuenta esta Institución.

**ACUERDO FIRME.**

A las doce horas y treinta y cinco minutos se levanta la sesión.

**M.L. Oscar Montanaro Meza**  
**DIRECTOR**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**NOTA:** *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*